

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 01 de junio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha primero de junio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 542-2011-R.- CALLAO, 01 DE JUNIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos, los Oficios N°s 288 y 307-2011-D-FIME (Expedientes N°s 04369) recibidos el 18 y 27 de mayo del 2011, respectivamente, mediante los cuales el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada para asistir al Módulo 2: "Taller Latinoamericano de formación y capacitación de evaluadores externos", del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria 2011, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en la Universidad de Costa Rica, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 30 de mayo al 03 de junio del 2011; asimismo, se encargue el Decanato de dicha Facultad al profesor principal Mg. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ, por el período indicado.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es inherente a la docencia universitaria y además, uno de los deberes de los profesores universitarios es el constante perfeccionamiento de sus conocimientos y capacitación docente, así como realizar labor intelectual creativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 250° y 293° inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43° y 51° inc. c) de la Ley N° 23733;

Que, los Arts. 6° Inc. a) y 20° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios; concordante con el Art. 296° Inc. m) de la norma estatutaria;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 056-2011-CF-FIME del 05 de mayo del 2011, se autoriza al profesor Mg. Ing. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, para participar en el Módulo 2: "Taller Latinoamericano de formación y capacitación de evaluadores externos", del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria 2011 del 30 de mayo al 03 de junio del 2011; otorgándosele en consecuencia, Licencia con Goce de Remuneraciones por el período indicado;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Despacho Decanal de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, se hace necesario encargar el mismo al profesor principal Mg. JUAN LARA MÁRQUEZ, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el Art. 179° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que, en caso de ausencia del Decano, asume sus funciones, por el período correspondiente, el profesor principal de

mayor antigüedad en la docencia en la Universidad Nacional del Callao, integrante del Consejo de Facultad;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

#### **R E S U E L V E:**

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia del profesor **Mg. Ing. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN**, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, y en consecuencia, **OTORGARLE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, para que participe en el **Módulo 2: “Taller Latinoamericano de formación y capacitación de evaluadores externos”, del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria 2011**, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en la Universidad de Costa Rica, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 30 de mayo al 03 de junio del 2011.
- 2º **ENCARGAR** del 30 de mayo al 03 de junio del 2011, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía de la Universidad Nacional del Callao, al profesor principal **Mg. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ**, para que ejerza las funciones correspondientes por el periodo que dure la ausencia del Decano titular de dicha Facultad.
- 3º **DEMANDAR**, al profesor **Mg. Ing. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN**, que presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía un informe académico y copia de la constancia correspondiente de su participación en este evento.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA.**- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; OAL; OCI; OPER; UE; UR; e interesados.